

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 17 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase destinado al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Iglesias López.—Pág. 1.396.

*Licencias.*—Orden de 17 de noviembre de 1942 por la que se concede licencia por enfermo al Contramaestre primero D. Ricardo Rodríguez Pedreiro.—Pág. 1.396.

*Retiros.*—Orden de de 16 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Cabo de Fogoneros Arturo López Serantes.—Página 1.396.

Otra de 17 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Mozo de Oficio de este Ministerio Santiago Leal García.—Pág. 1.396.

Otra de 17 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Mozo de Oficio de este Ministerio Antonio Layrana Rodríguez.—Página 1.396.

Otra de 18 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta (E) D. Luis Díez del Corral y Cerón.—Pág. 1.396.

*Plazas pensionadas.*—Orden de 16 de noviembre de 1942 por la que se concede plaza pensionada al Caballero Aspirante del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Gonzalo Gómez-Pablos y Duarte.—Página 1.396.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPLENTE DE JUSTICIA MILITAR

*Orden de San Hermenegildo.*—Orden de 22 de octubre de 1942 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Capitán de Navío D. José María Crespo Herrero y termina con el Maquinista Mayor D. Manuel Forero Moreno.—Páginas 1.396 a 1.398.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 11 de noviembre de 1942 por la que se conceden aumentos de sueldos por quinquenios a favor de personal de la Marina Mercante.—Página 1.398.



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero Calafate) D. José Iglesias López cese en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena y pase destinado al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.

MORENO

*Licencias.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Contramaestre primero D. Ricardo Rodríguez Pedreiro, para El Ferrol del Caudillo y La Coruña.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.

MORENO

*Retiros.*—Se dispone que la situación militar del Cabo de Fogoneros Arturo López Serantes, a partir del día 10 de enero de 1940, sea la de "retirado", por haber cumplido en dicha fecha la edad reglamentaria para ello.

Madrid, 16 de noviembre de 1942.

MORENO

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), el Mozo de Oficio de este Ministerio Santiago Leal García, quedando en este sentido rectificada la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 (D. O. número 128).

Madrid, 17 de noviembre de 1942.

MORENO

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el Mozo de Oficio de este Ministerio Antonio Layrana Rodríguez pase a situación de "retirado", con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de julio de 1940; quedando rectificada en este sentido la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 (D. O. núm. 128) que lo dió de baja en la Armada.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.

MORENO

*Retiros.*—A instancia del interesado, y previo informe favorable del Consejo Superior de la Armada, se dispone cause baja en el servicio activo y pase a la situación de "retirado" con los haberes pasivos que puedan corresponderle, el Capitán de Corbeta (E) D. Luis Díez del Corral y Cerón.

Madrid, 18 de noviembre de 1942.

MORENO

*Plazas pensionadas.*—Dada cuenta de instancia elevada por el Caballero Aspirante del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Gonzalo Gómez-Pablos y Duarte, huérfano del Excmo. Sr. Vicealmirante D. Sebastián Gómez-Pablos y Rodríguez de Arias, solicitando plaza pensionada en la Escuela Naval Militar, se accede a ello, por estar comprendido en el artículo 150 del vigente Reglamento de dicha Escuela.

Madrid, 16 de noviembre de 1942.

MORENO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Orden de San Hermenegildo.*—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327).

#### Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. Joaquín María Crespo Herrero, con antigüedad de 30 de marzo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Fragata, activo, D. Pablo Suances Jáudenes, con antigüedad de 1 de enero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Diego Cañavate López, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Maquinistas.*

Teniente Coronel, activo, D. José Albarrán Pardo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941.—Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Infantería de Marina.*

Capitán, activo, D. Pedro Toro Delgado, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

## CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

*Cuerpo General.*

Capitán de Navío, activo, D. José María Crespo Herrero, con antigüedad de 1 de septiembre de 1936, a partir del 1 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Fragata, activo, D. Francisco Fernández de la Puente Gómez, con antigüedad de 1 de julio de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Fragata, activo, D. Pascual Cervera y Cervera, con antigüedad de 3 de octubre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de Navío, activo, D. Arturo Barreiro Díaz, con antigüedad de 19 de octubre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Intervención.*

Coronel, activo, D. Luis Díez Pinedo, con antigüedad de 10 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Sanidad.*

Comandante Médico, activo, D. Gabriel Elorriaga Golf, con antigüedad de 30 de junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante Médico, activo, D. Casimiro Cornago Fernández, con antigüedad de 30 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Infantería de Marina.*

Capitán, activo, D. Juan Fernández Castelló, con antigüedad de 30 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Maquinistas.*

Oficial tercero, activo, D. Victoriano Castro Aneiros, con antigüedad de 22 de marzo de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada

en el sentido que se indica la Orden de 8 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 210).

*Contram maestres.*

Contraestre Mayor, activo, D. José Fernández de la Iglesia, con antigüedad de 28 de agosto de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES. PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

*Cuerpo General.*

Capitán de Navío, retirado, D. Francisco Ibáñez Yanguas, con antigüedad de 25 de enero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, retirado extraordinario, don José Caruana y Reig, con antigüedad de 9 de julio de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir del 1 de agosto de 1940. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada, en el sentido que se indica, la Orden de 20 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5).

## CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

*Infantería de Marina.*

Ayudante Auxiliar Mayor, retirado extraordinario, D. José Sánchez Castaño, con antigüedad de 10 de junio de 1936. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Maquinistas.*

Maquinista Mayor, fallecido, D. Francisco Izquierdo Guillén, con antigüedad de 20 de octubre de 1931. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena. Esta pensión deberán percibirla sus legítimos herederos a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta el 3 de enero de 1942, fecha de su fallecimiento.

Maquinista Mayor, retirado extraordinario, don Manuel Forero Moreno, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de

1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 22 de octubre de 1942.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 259, pág. 634.)



### Ministerio de Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Mercante y por la Intervención, este Ministerio ha resuelto conceder al personal que figura en la unida relación, que empieza con D. Fernando Portillo Ruiz y termina con don Hermenegildo Goicolea Aldama, las cantidades que por aumentos de sueldo, en concepto de quinquenios, se indican a cada uno, a contar de las fechas que se les señala, entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja se les practicará el abono a partir de su liberación, a no ser que con arreglo al Decreto de 25 de agosto de 1939 y disposiciones posteriores se les haya otorgado el derecho al cobro de los sueldos no percibidos como represaliados por el Gobierno del Frente Popular; en cuyo caso percibirán los quinquenios en la misma forma que los sueldos que les hayan sido concedidos, lo que se justificará cumplidamente en la reclamación que se les practique con la copia de la Orden de reconocimiento.

La concesión de aumentos que por esta Orden se reconoce, cuando lo sean con anterioridad a 1.º de enero de 1936, no tendrá efectos económicos sino a partir de esta fecha, por lo que los Habilitados respectivos practicarán las liquidaciones oportunas que correspondan por el período comprendido entre el 1.º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, para darles el curso que determina la Ley de 9 de marzo de 1940 (B. O. del Estado núm. 79) y la Orden de Hacienda de 2 de abril del mismo año (B. O. del Estado núm. 94), practicándose la correspondiente liquidación de ejercicio cerrado por el período que comprenda los años 1940 y 1941.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 11 noviembre de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, José María de Rotaeché.

Ilmo. Sr: Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres....

#### Relación de referencia.

Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz D. Fernando Portillo Ruiz, se le concede el sueldo anual de dieciséis mil seiscientas pesetas, que corresponde al inicial de 7.600 pesetas y seis quinquenios de 1.500 pesetas cada uno, a partir del día 28 de abril de 1942.

Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao D. Casto Campos y Corpas, se le concede el sueldo anual de trece mil seiscientas pesetas, que se compone del inicial de 7.600 pesetas y cuatro quinquenios de 1.500 pesetas cada uno, a partir del día 28 de junio de 1942.

Profesor numerario de la Escuela Náutica de Tenerife D. Serafín Junquera de la Piñera, se le concede el sueldo anual de doce mil cien pesetas, que se compone del inicial de 7.600 pesetas y tres aumentos por quinquenios de 1.500 pesetas cada uno, a partir del día 28 de septiembre de 1942.

Profesor especial de la Escuela Náutica de Tenerife D. Pedro Guezala García, se le concede el sueldo anual de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, que se compone del inicial de 6.250 pesetas y dos aumentos de 1.000 pesetas cada uno, a partir del día 29 de octubre de 1942.

Jefe de Negociado de segunda D. Francisco Ugarte Chinchilla, se le concede el primer aumento de sueldo de 1.000 pesetas anuales, con efectos económicos de 1.º de enero de 1940, de acuerdo con el punto octavo de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940 (B. O. del Estado núm. 341).

Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante don Ramón Donoso Sánchez, tercer aumento de sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales, a partir del día 1.º de junio de 1942.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante don Antonio Giner Costa, segundo aumento de sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales, a partir del día 20 de febrero de 1942.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante don Manuel Beardo Oliva, segundo aumento de sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales, a partir del 5 de junio de 1942, debiendo ser rectificada la Orden ministerial de 3 de marzo de 1939 (B. O. del Estado núm. 76), en el sentido de que la fecha en que comenzará el abono del primer aumento de sueldo es la de 5 de junio de 1937.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante don Antonio Gómez Gálvez, segundo aumento de sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales, a partir del día 24 de junio de 1942, debiéndose rectificar la Orden ministerial de 19 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 584), en el sentido de que el primer aumento de sueldo comenzará a contarse desde el 24 de junio de 1937.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante don Ricardo Martínez Sanz, segundo aumento de sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales a partir del día 1.º de septiembre de 1942.

Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, D. Hermenegildo Goicolea Aldama, tercer aumento de sueldo de quinientas pesetas anuales, a partir del día 19 de junio de 1942.

(Del B. O. del Estado núm. 320, pág. 9.284.)